Juram.to

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a martes. veyntisiete. de Junio. de mill y DC le bm años fueron ayuntados. acabildo. los muy Ills. señores. mrcs. en esta sala de sus casas de la corte segun lo an de uso y costumbre conuenir @ saber el Ill.e varca corr.or de la dha ciud.d y los dhos mas Rodrigo de Tte. y mrcs. y Esteuan Angelo y Juan de Segura Jurados de torres y mrcs. y Juan Bn.o Angelo Procurador de la dha ciud.d y don Luys de Somontin y Regidores Garcia de Roa. Tregidores

Seyendo y Juan de Herrera mayordomo de la dha ciud.d y Francisco de molina y el licenciado Juan de Olmedo Jurados de la dha ciud.d y Juan Moreno de Cuenca y Juan de Villalobos y Juan de Segura Jurados

Comission

y en el dho cabildo se leyo vna carta de su mag.d escrita de Madrid a veynte y seis de este mes de Junio de este presente año firmada de su Real nombre y refrendada de Juan de Ybarra su secretario por la qual su mag.d manda que se haga Junta de Regidores y caualleros y Jurados y otras personas de esta ciud.d para que se trate y platique sobre el seruicio que esta ciud.d ha de hazer a su mag.d

y Luego se leyo otra carta de su mag.d escrita de Madrid a veynte y seis de este mes de Junio de este presente año firmada de su Real nombre y refrendada de Juan de Ybarra su secretario

Comissiones

y Auiendose tratado y conferido cerca de la carta de su mag.d leyda en este cabildo sobre la junta que su mag.d manda hazer en esta ciud.d para tratar y platicar sobre el seruicio que esta ciud.d ha de hazer a su mag.d Acordaron y nombraron por comissarios para el dho efecto a los Ills. señores Conde de Caruajal y Juan de Molina Jurados para que hablen y platiquen con los caualleros y personas que les parezca que conuiene para el dho efecto y traygan lo platicado y tratado en este cabildo para que se vea y determine lo que conuenga.